

NUMERO	INFRACITOR	CUANTIA PRECEPTO INFR.	
MATRICULA	LUGAR INFRACCION	FECHA	HORA
6354/02	SERON JUAN JOSE ANTONIO	60 E.	83,0-1 -
ML - 5978-E	ALFONSO XIII	5/11/02	9:15
6541/02	SERRANO PEÑA ANTONIO	60 E.	42,3-A -L
ML - 2327-E	CTRA DE FARHANA	11/11/02	17:30
6602/02	SOLER PEREZ MARIA JOSE	90 E.	47,5- -L
ML - 4597-B	P. MARITIMO	12/11/02	16:30
6786/02	HAMED AHMED MOHAND	90 E.	47,5- -L
ML - 4597-B	P. MARITIMO	20/11/02	16:22
6641/02	TOME RODRIGUEZ JOSE MANUEL	60 E.	42,3-A -L
- 8006-BYX	M.FER.BENITEZ S/N	15/11/02	11:10
6350/02	TORREBLANCA CALANCHA MA CARMEN	60 E.	42,2-II-
ML - 3834-E	ESPALDA REMONTA	5/11/02	10:05
6454/02	TUHAMI GUARIACHI FARID	30 E.	42,1-K3-L
ML - 3574-E	CTRA CIRCUNVALACION	6/11/02	20:25
6646/02	VASQUEZ ROMIREZ, ALVARO	100 E.	42,1-J1-G
- 9994-BSR	G.O, DONNELL-G-CHACEL	15/11/02	19:29
6457/02	VERDUGO ESCRIBANO FRANCISCO J	60 E.	42,2-II-
ML - 4890-D	TRAVESIA MADRID-SANTAN	7/11/02	20:35

Melilla a 17 de Febrero de 2003.

El Jefe del Ngdo. de Sanciones. José Vera Rodríguez.

CONSEJERÍA DE RECURSOS HUMANOS SECRETARÍA TÉCNICA

597.- La Excm. Sra. Consejera de Recursos Humanos, por Orden número 096, de 28 de febrero de 2003, ha dispuesto lo siguiente:

De conformidad con el Acuerdo del Consejo de Gobierno de esta Ciudad Autónoma, adoptado en sesión de fecha 30 de Agosto de 2002, por el que se aprueban, las bases para la provisión definitiva de plazas vacantes en la plantilla e incluidas en la oferta de empleo público para 2001, y acuerdo de Consejo de Gobierno de 21 de febrero de 2003, de modificación de los requisitos específicos, Personal Laboral, y en base a lo previsto en el artículo 5 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a los que deberá ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local, y en uso de las competencias que me confiere el art. 3.4.1 del Reglamento de la Consejería de Recursos Humanos, y el art. 7 del Reglamento de Gobierno y Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, a tenor del nuevo Orden Jurídico instaurado por la Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo, del Estatuto de Autonomía de Melilla, RESUELVO:

Convocar el proceso de selección de las plazas que más abajo se relacionan, de conformidad con las siguientes:

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE COCINERO, MEDIANTE EL SISTEMA DE OPOSICIÓN LIBRE.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el sistema de Oposición libre, de 1 plaza de Cocinero de la plantilla de personal laboral de la Ciudad Autónoma de Melilla, encuadradas en el Grupo D.

Dicha plazas están contempladas en la refundición de la Oferta de Empleo Público para el año 2001, publicada en el B.O.ME., número 3.736, de 25-1-01.

1.- REQUISITOS ESPECÍFICOS.

a) Estar en posesión del Título de FP I, rama de Hostelería, o equivalente, o en condiciones de obtenerlo antes de que finalice el plazo de presentación de instancias.

b) Estar en posesión del Carnet de Manipulador de Alimentos, Nivel 1 antes de la toma de posesión de la plaza a que se refiere esta convocatoria.

c) Derechos de examen: 7 € (B.O.ME., número 13 extraordinario de 29-12-01).

Los desempleados estarán exentos de abonar los derechos de examen (Art. 4.5 de las Normas